

## Murcia

### **10369 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.A. del P.P. ZM-ÑR-1 de La Ñora (0554GC05).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de julio de 2005, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-ÑR-1 de La Ñora.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a doña María del Carmen y doña María Concepción Echevarría y doña Ángeles Sánchez Sánchez.

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

## **V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS**

### **Extravío de Título**

#### **10280 Anuncio de extravío de Título.**

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar Sanitario de doña Aurora Gil Sánchez, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 5 de septiembre de 2005.—La interesada.